

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4806** *Anuncio de don Ramón Álvaro Blesa de la Parra, Notario de Málaga, del Ilustre Colegio de Andalucía sobre subasta en procedimiento judicial.*

Ramón Álvaro Blesa de la Parra, Notario del Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca hipotecada:

Finca objeto de la subasta: urbana.- Finca numero seis.- Vivienda del tipo B, en la planta semisótano del edificio denominado "San José", marcado con los números nueve y once de la calle Juan de Mena de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida de treinta y ocho metros cuadrados, con quince decímetros cuadrados; la cual, incluida parte proporcional de zonas comunes, es de cuarenta y cinco metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados; compartimentada en salón con cocina incorporada, un dormitorio y baño. Linda: derecha entrando, elementos comunes y subsuelo del edificio; izquierda, la vivienda-estudio C de su misma planta; fondo, con calle Juan de Mena y subsuelo de la misma; y frente, rellano de acceso. Cuota de participación: 5,114 por ciento. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Málaga n.º 6, libro 961, tomo 2745, folio 463, finca 18698-A.

Es la vivienda habitual de la deudora, por lo que se seguirán los trámites establecidos en el artículo 12 del RDL 6/2012, de 9 de marzo y en lo que no fuere incompatible, lo dispuesto en el artículo 236 del reglamento Hipotecario.

Que procediendo la subasta ante Notario de tal finca, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Se celebrará una única subasta, en la Notaría a mi cargo, sita en Calle Huéscar, 5, esquina a calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 10, edificio Galaxia, planta 1.ª, oficina 10, teléfono 952 640 570.

2. Día y hora. Se señala la subasta para el día veinte de marzo, a las 10,00 horas; si se presentasen posturas por un importe igual o superior al 70% del valor de subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente mejor postura; cuando la mejor postura fuera inferior al 70%, el deudor, en el plazo de 10 días, podrá presentar a un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante; si el deudor no presenta en el expresado plazo a nadie que realice lo expresado anteriormente, podrá el acreedor pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación; si el acreedor no hace uso de la mencionada facultad, se adjudicará la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos. En el caso de que no se hubiese presentado ningún postor a la subasta, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por

importe igual o superior al 60% del valor de tasación. Si el acreedor no hiciese uso de la facultad indicada anteriormente, se dará por terminada la ejecución y cerraré y protocolizaré el acta, quedando expedita la vía judicial que corresponda

3. Tipo. El tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en la cantidad de ciento veinte mil quinientos ocho euros (120.508,00 euros).

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 3023-0400-82-5800048307, sucursal número 0400 de la Caja Rural de Granada, en esta ciudad, calle Compositor Lehmborg Ruiz, 10, una cantidad equivalente.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Registro de la Propiedad, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia, y, en su caso, en el del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Málaga, 14 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130002889-1